

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**14388** ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hacen públicas las normas subsidiarias de Ribatejada y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidos por esta Consejería.

En sesión celebrada el día 4 de abril de 1991, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.—Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Catálogo de Bienes a Proteger del término municipal de Ribatejada, redactadas por la Consejería de Política Territorial.

Segundo.—Significar que a la presente Revisión le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/1990, de 25 de julio sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, quedando en consecuencia sujeta al cumplimiento de los deberes urbanísticos, con el alcance determinado en la misma, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera. Tres.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**14389** RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de «La Iglesia de San Juan de Montealegre» en Montealegre (Municipio de Brañuelas) (León).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente.

### Acuerda

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural como monumento a favor de la Iglesia de San Juan de Montealegre en Montealegre (Municipio de Brañuelas) (León), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente resolución y que figura en el plano unido al expediente.

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Brañuelas (León), que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno,

no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

4.º Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Delimitación de la Iglesia de San Juan de Montealegre (Municipio de Brañuelas) (León)

##### Descripción

Edificio localizado en la antigua calzada romana que desciende del Puerto del Manzanal, posteriormente una de las rutas Jacobeanas, junto al Arroyo de La Silva, entre los poblados de La Silva y Montealegre, pertenecientes al municipio de Brañuelas.

Su verdadero nombre era San Martín de Montes y así se la cita en 1203.

Gracias a las fotografías de Gómez Moreno se conoce su aspecto en 1903, en 1911 se celebró la última romería y a partir de entonces debió iniciarse el abandono y los derrumbamientos.

En la actualidad presenta aspecto de ruina, permaneciendo los ábsides y la espadaña, estando afectadas sus proximidades por las escombreras de explotaciones mineras de carbón.

##### Delimitación del entorno de protección

Al Norte: El Arroyo de La Silva, desde su intersección con el límite Oeste hasta el puente situado en el camino que rodea la iglesia al Este del Abside.

Al Este: El citado camino desde el puente hasta el arroyo que baja de la ladera situada al Sur de la Iglesia, y este arroyo hasta su intersección con el límite Sur.

Al Sur: Una línea paralela a la fachada Sur de la iglesia, separada 50 metros de ella, entre sus intersecciones con los límites Este y Oeste.

Al Oeste: Una línea paralela a la fachada Oeste de la iglesia, separada 50 metros de ella, entre su intersección con el Arroyo de La Silva y el límite Sur.

Valladolid, 18 de abril de 1991.—La Directora general de Patrimonio y Promoción Cultural, Eloísa Wattenberg García.

## BANCO DE ESPAÑA

### 14390 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de junio de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,976	108,300
1 ECU	127,087	127,469
1 marco alemán	61,707	61,893
1 franco francés	18,230	18,284
1 libra esterlina	182,587	183,135
100 liras italianas	8,336	8,362
100 francos belgas y luxemburgueses	299,995	300,897
1 florín holandés	54,774	54,938
1 corona danesa	16,068	16,116
1 libra irlandesa	165,127	165,623
100 escudos portugueses	71,018	71,232
100 dracmas griegas	56,357	56,527
1 dólar canadiense	94,187	94,469
1 franco suizo	72,225	72,441
100 yens japoneses	77,541	77,773
1 corona sueca	17,185	17,237
1 corona noruega	15,834	15,882
1 marco finlandés	26,088	26,166
100 chelines austriacos	877,210	879,846
1 dólar australiano	81,954	82,200